

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y CIERRA SUMARIO ADMINISTRATIVO EN DAEM DOÑIHUE, SEGÚN DA 666-2026, CARPETA N°82-4 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01864/2026

DOÑIHUE, LUNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Constitución Política de Chile
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ministerio de la Educación Pública.
- 7.- El DFL 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2025 de Ministerio de Educación.
- 8.- La Ley N°21.643, que modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en materia de Prevención, Investigación y sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el trabajo.
- 9.-El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1836 de fecha 15 de septiembre 2026, actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, de la Municipalidad de Doñihue.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°1106 de fecha 22 de abril 2026 que nombra a la Señorita Fernanda Araya Osorio, como administradora Municipal, de la Municipalidad de Doñihue.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 732 delega la facultad de firma '**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**', a Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°666, de fecha 14 de abril de 2026, que instruye Sumario Administrativo por los hechos indicados en su tenor.
- 2.- EL informe de la Vista Fiscal, presentada con fecha 02 de septiembre de 2026, que propone absolver a doña Agatha Cristie Escanilla Ortiz, ya que, los antecedentes reunidos y ponderados en su conjunto no permiten establecer suficientemente que dicho desplazamiento haya constituido un mal uso de la licencia médica, ni una infracción al principio de la Probidad Administrativa.
- 3.- La Aceptación de la Vista Fiscal, de parte de la Señorita Administradora Fernanda Araya Osorio, Alcalde(S), la proposición de absolver la presente Causa.
- 4.- La necesidad de Cerrar, Administrativamente el presenta Acto Administrativo,

DECRETO

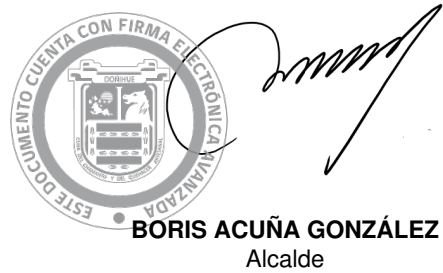
- 1.- **ACEPTA, VISTA FISCAL**, de la presente Causa, Sumario Administrativo en DAEM Doñihue.
- 2.- **ABSUELVE**, a doña Agatha Cristie Escanilla Ortiz, Run; _____, ya que, los antecedentes reunidos y ponderados en su conjunto no permiten establecer suficientemente que dicho desplazamiento haya constituido un mal uso de la licencia médica, ni una infracción al principio de la Probidad Administrativa.

3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes y Remítase copia del presente Acto Administrativo a RR.HH. DAEM Doñihue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/MPL/MVV

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO
GASTÓN RENATO ROJAS CARTAGENA - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22183244&hash=409e6>